

**PUEBLO DE MAGDALENA
JUNTA DE SÍNDICOS
RESOLUCIÓN NO. 2017-25**

2018 ELECCIÓN MUNICIPAL

Sea resuelto por el Consejo de administración de la aldea de Magdalena que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de los oficiales municipales se celebrará en marzo 6, 2018. Las encuestas se abrirán a las 7:00 A.M. y cerrarán a las 7:00 P.M.

- B. En la elección municipal regular, las personas serán elegidas para llenar las siguientes oficinas electivas:
 - 1. Un alcalde por un cuatro años plazo.
 - 2. Un fideicomisario para un dos años plazo.

Un fideicomisario para un cuatro años plazo.

Un fideicomisario para un cuatro años plazo.

- D. Los distritos 13 y 14 se consolidan para las elecciones municipales regulares.

- E. Las localizaciones siguientes se designan como lugares de la interrogación para la conducta de la elección municipal regular:
 - 1. Los electores de los distritos 13 y 14 votarán en Oficinas municipales del Ayuntamiento, 108 n. Main Calle, Magdalena, Nuevo México.

- F. Votación ausente. Se pueden obtener solicitudes para boletas ausentes sólo de la oficina del Secretario Municipal. Todas las solicitudes para una boleta ausente deben ser completadas y aceptadas por el Secretario Municipal antes de las 5:00 p.m., 2 de marzo, el 2018. Después de las 5:00 p.m. en 2 de marzo, el 2018, todas las papeletas ausentes no utilizadas serán destruidas públicamente por el Secretario Municipal. El Secretario Municipal aceptará boletas de ausente completadas entregadas por correo, o en persona por el votante que lance la boleta ausente, por un miembro de la familia inmediata del votante, o por el cuidador al votante hasta las 7:00 p.m. el marzo 6, el 2018.

Los votos ausentes pueden ser marcados en persona en la oficina del Secretario Municipal durante las horas regulares y los días de negocio, comenzando el martes, enero 30, el 2018 y cerrando a las 5:00 p.m. el viernes, 2 de marzo, el 2018.

Votación anticipada. La votación anticipada de papeletas contadas por el tabulador electrónico de voto se llevará a cabo en la oficina del Secretario Municipal durante las horas regulares y los días de negocios, a partir del miércoles 1 de febrero, el 2018 y cerrando a las 5:00 p.m. el viernes, Marzo 2, el 2018.

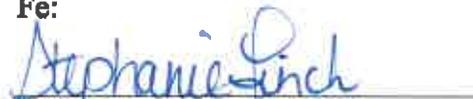
- G. Las personas que deseen registrarse para votar en la elección municipal regular deben registrarse con el Secretario del Condado de socorro not más tarde que el martes, 6 de febrero, el 2018 a las 5:00 P.M., la fecha en la que el Secretario del Condado cerrará los libros de registro.
- H. Todas las declaraciones de candidatura se presentarán ante el MunicIPAL Clerk el martes, 9 de enero de 2018 entre las horas de 8:00 A.M. y 5:00 P.M.
- I. El reparto de votos por los electores municipales cualificados se registrará en papel para ser contado por Dominio ICP tabuladores de voto electrónico.

Adoptado y aprobado este 27^{do} día de noviembre 2017.




Alcalde

Fe:


Secretario Municipal

CC: Secretario del Condado
Secretario de estado